

En el dia cuatro del actual: Interada y la corporacion por unanimidad acuerdan nombrar a D. Manuel Sandoval y Vives - Suizo secretario de esta corporacion persona desinteresada en los autos de quinta y sugiriendole para el desempeño de su cometido a lo que se previene por el art.º 124 y siguientes de la ley, a quien se le abonaran los gastos de comision, con cargo al capitulo 11º art.º 6º del presupuesto, librandonle al efecto por el tenor Mealdel el oportuno libramiento; y que durante la ausencia de dicho secretario quede encargado del despacho con el caracter de interino el oficial de Secretaria D. Jose Paez Garcia. +

Por el tenor Presidente se hizo presente a la Corporacion, habia necesidad de nombrar una persona para que se presentase en la Junta de Economia de la Provincia con el fin de practicar una liquidacion general en dicha dependencia de los intereses de las haciendas de los bienes de propios enagenados, asi como tambien con respecto a lo ingenuado por el Banco por el exento y diez por ciento del recargo de las contribuciones territorial e industrial que se hallan retenidas por deuitos que hace esta Corporacion y practicada que sea, su importe lo aplique a deuitos de este Municipio. El Ayuntamiento en vista de cuanto dejo expuesto el tenor Presidente acuerdan autorizar a Don Pedro Solo y Robi vecino de la Capital y Agente de este Municipio para que pueda practicar dicha liquidacion en nombre de esta Corporacion, pudiendo firmar los libramientos que al efecto se libren, y que su importe lo aplique por los deuitos que hace esta Corporacion en la expresada dependencia Economica y a fin de que pueda probar su representacion, autorizan al tenor Mealdel y Regidor Sindico para que en nombre de la Corporacion otorguen poder al dicho tenor ante el notario publico, tanto para este caso cuanto para

